



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 001757

LITUECHE, 11 OCT 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2024.
- Que se considera en el programa a desarrollar la "Jura de Ganado Ovino", por lo que se requiere contratar los servicios de una persona que tenga conocimiento en Producción Ovina.
- El memorándum N° 333 de DIDECO mediante el cual solicita la contratación del servicio.
- Que, se realizó proceso mediante compra ágil ID 1743-43-COT24, no recibiendo ofertas.
- Que el presupuesto presentado por el proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut 12.696.320-3 cumple con lo requerido por el Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 557 emitido por el DAF
- Que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, por lo tanto, resulta desproporcionado efectuar un proceso de licitación en cuanto a utilización de recurso humano y financiero, por esta razón se acude a la modalidad de Trato Directo.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios de Jura Ovina para las actividades que se desarrollarán en la Fiesta del Cordero 2024, en el recinto ubicado en el sector de Caserío de Talca Litueche.
2. **EMITASE** orden de compra al proveedor Alvaro Ferrada Ringele, Rut 12.696.320-3, por el monto de \$ 463.768.- (cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos ) con impuesto incluido.
3. **PUBLÍQUESE** en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES  
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/raa  
Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

